

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:05 DICIEMBRE 2023

ESTADO No. 201

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120200021600	Verbal	ANTONIO JOSE GOMEZ CAMACHO	CAUSANTE CECILIA BRYON DE MUÑOZ	Auto de Trámite OBS. ANEXAR al expediente el dictamen pericial allegado por el perito designada Martha Cecilia Arbeláez Urbano, para el conocimiento de las partes y los efectos señalados en el art. 228 del CGP.	04/12/2023		1
76001310300120210017100	Verbal	WILSON JAVIER HERNANDEZ MANRIQUE	GUSTAVO LOAIZA LOPEZ	Auto decreta práctica pruebas oficio OBS. Solicitar a la ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, o la dependencia que corresponda, para que, en el menor tiempo posible, corresponden a un bien fiscal o de uso público, ejidal, de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, o se encuentra en una zona de riesgo por deslizamiento o de reserva forestal	04/12/2023		1
76001310300120210033100	Verbal	GLORIA MIRIAM PATIÑO DE VELEZ	LEONARDO ENRIQUE AFANADOR OTERO	Auto decreta práctica pruebas oficio OBS. Solicitar a la ALCALDÍA DE JAMUNDI VALLE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, certifiquen corresponden a un bien fiscal o de uso público, ejidal, de propiedad del Municipio de Jamundí Valle, o se encuentra en una zona de riesgo por deslizamiento o de reserva forestal.	04/12/2023		1
76001310300120210034300	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	JOSE EULICER GONZALEZ CAMPO	Auto ordena seguir adelante la Ejecución OBS. 3° CONDENAR en costas a la parte demandada. Fijese como agencias en derecho la suma de \$ 7.100.000. 4° Remitir en su oportunidad el expediente a los Juzgados Civiles del Circuito de ejecución de Sentencias de Cali, reparto, para que continúen con la ejecución de esta sentencia, y por conducto de la oficina judicial (reparto).	04/12/2023		1
76001310300120230028200	Verbal	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	GRUPO HERMANOS PARDO S.A.S. y NAYDU ESPERANZA NUÑEZ GOMEZ	Auto admite demanda OBS. 1.- Admitir por el proceso VERBAL la demanda de RESTITUCION DE TENENCIA	04/12/2023		1
76001310300120230028400	Verbal	ANTONIO JOSÉ OCAMPO VEGA y OTRAS	NUEVA E.P.S. - CLINICA DESA S.A.S. y CLINICA NUEVA RAFAEL URIBE URIBE S.A.S.	Auto inadmite demanda OBS. 1). DECLARASE INADMISIBLE la presente demanda por el(os) defecto(s) anotado(s) y se concede al demandante un término de cinco (5) días para que lo(s) subsane, so pena de rechazo.	04/12/2023		1
76001310300120230029200	Verbal	JUAN CARLOS HERNANDEZ CASAÑAS	APDO. (FULTON ROMEYRO RUIZ GONZALEZ)	Auto rechaza demanda OBS. 1°.- RECHAZAR la presente demanda por falta de competencia para conocer de ella en razón a la cuantía. 2°.- ENVIESE por competencia la presente demanda con todos sus anexos al JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE CALI – VALLE (REPARTO), dejándose previamente cancelada la radicación.	04/12/2023		1

Numero de registros:7

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 05 DICIEMBRE 2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario